



## **PREGUNTAS FRECUENTES**

### **I CONCURSO DE CAMPAMENTOS DE EDUCACIÓN EN CIENCIAS**

#### **1. POSTULACIONES**

##### **1.1.- ¿A cuántos docentes debe beneficiar cada campamento?**

El número de docentes (incluye educadoras de párvulos y profesores(as) de Educación Básica y Media) es de al menos 80 (y 60 para zonas extremas).

##### **1.2.- ¿Cuál es el presupuesto máximo a considerar en zonas extremas?**

El presupuesto máximo es 600 mil pesos por participante, independiente de la zona.

##### **1.3.- ¿El 20 % de financiamiento de las instituciones beneficiaria y/o asociada(s) estipulado en las bases concursales es obligatorio?**

Sí, es obligatorio

##### **1.4.- ¿Dónde puedo realizar consultas?**

La única vía oficial y válida para realizar las consultas es el Centro de Ayuda OIRS de CONICYT. No se responderán consultas que se realicen vía telefónica a personal del Programa Explora CONICYT.

##### **1.5.- ¿Dónde puedo retirar los formularios de postulación?**

Los formularios de postulación se encuentran disponibles para ser descargados en el sitio <http://www.explora.cl> y en la plataforma de postulación correspondiente <https://auth.conicyt.cl/>.

##### **1.6.- Al postular como Persona Natural, los datos solicitados en el formulario para el beneficiario, Representante legal y Director del proyecto, ¿se completan con la misma información o no aplica?**

Sí, se completan con los mismos datos.

##### **1.7.- ¿Cuál es el último plazo para el envío de la postulación?**

Las postulaciones se recibirán a través del Sistema de Postulación en línea hasta el 10 de julio del 2017 a las 17:01 hrs (hora continental chilena). Una vez finalizado este plazo NO se recibirán nuevos antecedentes ni se permitirá la modificación de la postulación enviada.



**1.8.- ¿Pueden postular institutos tecnológicos y de investigación y desarrollo que realicen actividades de educación no formal y divulgación de las ciencias?**

Sí, pueden postular

**1.9.- ¿Una corporación sin fines de lucro que realiza actividades educativas puede postular a este concurso?**

Puede postular cualquier institución pública o privada que se dedique a educación y/o ciencias.

## **2. PLATAFORMA DE POSTULACIÓN**

**2.1.- ¿Dónde obtener la cuenta de usuario para postular al concurso?**

Para generar una cuenta debe ingresar a <https://auth.conicyt.cl/>, completar los datos y seguir los pasos indicados en el recuadro “Registrarse en el Sistema de Postulación en Línea”.

**2.2.- ¿Cuáles son los documentos obligatorios para postular?**

Los documentos obligatorios se señalan en la lista de chequeo que se encuentra al final del formulario de postulación y son los siguientes:

I. Formulario de postulación. Excel 97-2003/ Tamaño Máximo: 20 Mb/ Extensiones permitidas: XLS.

II. Currículo postulante: PDF, sin protección, sin encriptación/ Tamaño Máximo: 20 Mb

III. Carta (s) de compromiso de Institución Postulante y/o Asociada(s). PDF, sin protección, sin encriptación/ Tamaño Máximo: 10 Mb

IV. LAYOUT y Fotografías del lugar. PDF, sin protección, sin encriptación/ Tamaño Máximo: 20 Mb

Al subirlos a la plataforma, todos los archivos, salvo el Formulario de postulación (que es un Excel), deben ser tipo pdf y no estar protegidos ni encriptados. Se debe evitar los caracteres especiales como tildes o la letra “ñ” en el nombre del archivo.



### **2.3.- Cuando inicio una postulación en línea, ¿es necesario completar la postulación de una sola vez o se puede realizar de manera parcial?**

Usted puede iniciar y luego abrir su postulación las veces que estime conveniente; sin embargo, debe asegurarse de grabar los datos ingresados cada vez que los actualice o, de lo contrario, deberá ingresar nuevamente la información no grabada. Una vez ingresada toda la información solicitada en las bases, podrá enviar su postulación procediendo a validarla, como último paso.

Para ingresar a su postulación siempre deberá utilizar su nombre de usuario (que corresponde al correo electrónico registrado al inicio de la postulación) e ingresar la clave secreta que el sistema le envió, precisamente, a su cuenta de correo electrónico.

### **2.4.- ¿Si realizo mi postulación en línea, debo hacer llegar algún documento en original durante dicho proceso?**

No, toda la postulación es electrónica y por tanto los documentos que se solicitan deben ser digitalizados e incorporados a la postulación como archivos adjuntos. La documentación en original sólo se solicitará al momento de firmar el convenio, si es que su proyecto resultara adjudicado.

### **2.5.- ¿Puedo adjuntar en línea documentos que superen el peso solicitado?**

No. El sistema sólo permite adjuntar documentos del tipo Excel 97-2003 (xls) o PDF (dependiendo del documento en específico) que no superen los 10 o 20 MB de peso, según corresponda; si superan ese peso, no se adjuntan a su postulación final. Si los documentos no se registran en el sistema (por exceder el tamaño permitido), su postulación estará incompleta y será declarada como fuera de bases, liberando de toda responsabilidad a CONICYT. Por lo tanto, es responsabilidad del/la postulante verificar que el archivo no tenga una extensión mayor a la permitida.

### **2.6.- ¿Qué significa que, en el sistema de postulación, para adjuntar archivos, se pida adjuntar sólo un archivo por cada documento?**

Esto significa que, si por ejemplo posee una o más cartas de compromiso de instituciones, ya sea beneficiaria y/o asociada(s), éstas deben ser parte de un mismo archivo para poder adjuntarlo en el ítem asignado para ello "CARTAS INSTITUCIÓN POSTULANTE y/o ASOCIADAS"

### **2.7.- Ya envié mi postulación, ¿puedo modificar un dato o cambiar/agregar otro documento?**

No, una vez enviada la postulación y asignado el folio correspondiente, no es posible cambiar información ni agregar nuevos antecedentes. Por lo mismo, se sugiere revisar detenidamente la postulación antes de enviarla.



**2.8.- ¿A este concurso pueden postular educadoras de párvulos, profesores o docentes que deseen asistir al campamento?**

Esta postulación es para la institución o persona natural que quiera presentar una propuesta de campamento. La postulación a los educadoras de párvulos, profesores o docentes participantes es un proceso posterior.

**3. EQUIPO DE TRABAJO (del Proyecto y del Campamento)**

**3.1.- ¿Puede ser el Director de Proyecto a su vez jefe de Campamento?**

Sí, a menos que proponga más de un campamento y que éstos sean simultáneos. Recibiendo pago solo por una función, más detalle en “Manual Declaración I Concurso Campamentos”

**3.2.- ¿Un mismo equipo de trabajo puede participar en más de un proyecto postulado, pero con diferentes instituciones?**

Sí, un mismo equipo de trabajo puede participar en más de un proyecto. Siempre que los campamentos no se realicen en la misma fecha.

**3.3.- ¿Los gastos de personal no enunciados en las bases concursales pero necesarios para la gestión del campamento, pueden ser incorporados en gastos de producción?**

Sí, se puede

**4. REQUISITOS FORMALES**

**4.1.- ¿Todo postulante debe presentar boleta o póliza de garantía? De ser así, ¿se presenta en la postulación o una vez que esté adjudicada? ¿De cuánto debe ser la garantía?**

Todo postulante debe presentar una póliza o boleta de garantía, a excepción de una institución pública. La boleta o póliza de garantía se debe emitir por el monto completo aportado por el Programa Explora CONICYT luego de adjudicado, no antes.



## **5. CAMPAMENTOS**

### **5.1.- ¿El adjudicatario de los fondos es quien está a cargo de la posterior convocatoria y selección de docentes?**

Efectivamente, el adjudicatario de los fondos es quien se encargará de la convocatoria y selección de docentes participantes en el campamento respectivo. Mayor detalle en Anexo N°3.

### **5.2.- ¿Dónde se deben realizar los campamentos?**

Los campamentos se pueden realizar en recintos cerrados, adecuados para la ejecución de las actividades solicitadas, con capacidad suficiente para los docentes y equipo de trabajo, tales como centros recreacionales, internados, u otros, que proponga el postulante.

El alojamiento debe considerar en su distribución separación por género. No necesariamente el lugar de alojamiento debe coincidir con el lugar de realización de actividades, no obstante, es recomendable.

### **5.3.- El campamento podría ser desarrollado por ejemplo en un Hotel y luego desde ahí hacer distintas rutas y/o actividades en espacios abiertos al aire libre?**

Sí, en el caso de que un recinto no cumpla con las condiciones para desarrollar todas las actividades del campamento, se puede hacer en recintos separados.

### **5.4.- ¿Cuál es la duración del campamento?**

El campamento tiene una duración de 5 días y 4 noches en régimen de internado, los cuales incluyen la llegada y salida de los docentes.

### **5.5.- ¿Cuál es la duración total del proyecto?**

El proyecto tiene la duración que ustedes consideren pertinente, pero tienen como máximo de ejecución diciembre de 2018.

### **5.6.- El programa de 8 horas pedagógicas de trabajo ¿incluye las actividades recreativas?**

Sí, las 8 horas deben incluir las actividades recreativas.



### **5.7.- ¿En qué fecha se debe ejecutar el campamento?**

La fecha tentativa de realización de los campamentos es parte de la propuesta, sin embargo, el plazo máximo de realización del proyecto es diciembre 2018.

### **5.8.- ¿Es posible usar tiendas de campaña para establecer el campamento y hospedar a los docentes?**

No, no es posible usar tiendas de campaña, tal como se señala en el punto 2.1 del anexo N°1.

### **5.9.- En relación al lugar donde se realizará el campamento, ¿es necesario adjuntar algún documento que acredite que se hará en un hotel o internado?**

No es necesario, aun cuando se espera que cumplan con la infraestructura idónea para asegurar la salud e integridad de los docentes. No obstante, lo anterior, cabe mencionar que el lugar que utilice finalmente debe ser contratado a través del procedimiento que corresponda, a saber, licitación pública o mediante el uso de 3 cotizaciones, según se detalla en el Manual de declaración de gastos. Además, las especificaciones de producción se encuentran detallado en el anexo N° 1 de las bases del presente concurso.

## **6. SERVICIOS SOLICITADOS**

### **6.1.- ¿Las postulantes pueden asociarse o subcontratar a otras empresas o instituciones?**

Sí, pueden asociarse o subcontratar servicios o productos, conseguir auspicios y/o patrocinios.

### **6.2.- Con respecto al seguro a todo evento. ¿Es obligatorio? ¿de ser así este gasto lo cubre el proyecto?**

Si es obligatorio, el gasto lo cubre el proyecto.

### **6.3.- En relación al tipo de alimentación durante los días del campamento ¿Qué consideraciones de deben tener en cuenta?**

Se debe considerar proveer de una alimentación nutricionalmente balanceada y la cantidad de raciones de acuerdo al número de participantes del campamento, considerando tanto a los docentes /educadoras de párvulo y equipo de trabajo. Además, de que el aporte calórico sea acorde a las actividades a desarrollar en el campamento.



## **7. FINANCIAMIENTO**

### **7.1.- ¿Quién debe aportar el 20% del presupuesto restante?**

El 20% restante deberá ser aportado, en recursos pecuniarios o no pecuniarios, por la persona/entidad beneficiaria o institución(es) asociada(s). Tales compromisos deberán quedar formalizados, para lo cual se deberá adjuntar en la postulación las cartas de compromiso que corresponda. En el caso de instituciones, estas cartas deben estar firmadas por el representante legal de las mismas, declarando los montos y el detalle del aporte.

### **7.2.- ¿El monto máximo por campamento, de 72 millones de pesos, corresponde al 80% máximo entregado por CONICYT.**

Sí, se refiere al monto máximo aportado por Explora CONICYT, en caso de que se consideren en el campamento 120 participantes.

### **7.3.- El 20% restante aportado por el beneficiario, puede provenir de una cuota de los docentes participantes?**

No, no es posible

### **7.4.- ¿Dónde se puede tener mayor detalle de los ítems financiables?**

En el Manual de Declaración/Redición de Gastos se especifican los ítems financiables

### **7.5.- Al postular como persona natural es posible que el beneficiario no comprometa aportes y que éstos sean cubiertos completamente (20%) por las instituciones asociadas (por ejemplo, una universidad), sin perjudicar la ponderación en los criterios de selección.**

Sí, es posible.